

INDEPENDENCIA, 09 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3401

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de adquirir 80 Talonarios de Orden de Ingreso, autocopiativos y foliados; las 3 cotizaciones de talonarios Orden de ingreso 50x3; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

- Adquisición de 80 Talonarios Orden de Ingreso 50 x 3 en pp. autocopiativo, foliados; según cotización de la empresa AMADA ENRIQUETA AVENDAÑO SILVA "ALTAMIRA" Rut: [REDACTED], ubicada en Muñoz Gamero N° 198, Recoleta.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



*German Muñoz Navarro*

GERMAN MUÑOZ NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Ana María Moreno Martínez*

DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*J.P.D.*  
PGM/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.